



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SECHURA

COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 01 -2024-MPS/CS-18



AL : **ING. JUAN MANUEL ANTON ANTON**
Gerente Municipal

DE : **COMITÉ DE SELECCIÓN**

ASUNTO : **INFORMO DECLARACION DE DESIERTO DE
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA N° 18-2023-MPS/CES-1-PRIMERA
CONVOCATORIA**

REFERENCIA : - **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2023-MPS-CES-1
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: “REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN
EL(LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH.
TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA
SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA” CUI N° 2602017**
- **ACTA DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024**

FECHA : **Sechura, 09 de enero de 2024**

Me es grato dirigirme a Usted, y a la vez informarle lo siguiente:

Dicho procedimiento de selección fue convocado al amparo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, cuyo Reglamento fue aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su ic, en adelante el Reglamento.

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 470-2023-MPS/GM**, de fecha 30 de noviembre de 2023, se APRUEBA el Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: “REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA” CUI N° 2602017.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2023, se convocó el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 18-2023-MPS-CES-1, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: “REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA” CUI N° 2602017.

Que, mediante ACTA de fecha 03 de enero de 2024, el Comité de Selección, designados MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 470-2023-MPS/GM, ENCARGADOS DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIONADO
10 ENE 2024
N° REG: 189 8:21
N° FOLIOS: 06 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA MUNICIPAL
N° REG: 189
PASE A: GDU
Conocimiento y Fines.
Wolp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
PROVEIDO
N° REGISTRO: N° DE FOLIO:
PASE A: Sta. Logística
PARA: Continuar con el trámite - 2da. Voz.
15-01-24
FECHA FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA
RECEPCIONADO
15 ENE 2024
N° REG: 321 HORA: 11:50
FOLIOS: 06 FIRMA: 2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA
PASE A: Contabilidad
PARA: Boletín 2da. Comisaría
15/01/24
FECHA FIRMA



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SECHURA

COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN

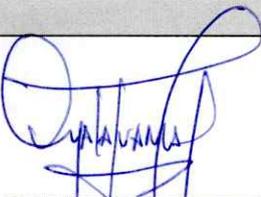
MPS-CES-1-PRIMERA CONVOCATORIA- CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: "REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL AA.HH. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2602017, DECLARA desierto el procedimiento de selección de la referencia, por no existir ninguna oferta válida, tal como se detalla en el acta adjunto al presente.

Que, de acuerdo al artículo 65° del Reglamento de Contrataciones del Estado se describe:

- 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- 65.2 Quando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. (El subrayado y resaltado es agregado).
- 65.3 Quando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública o concurso público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada". (El énfasis es agregado).

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y acciones que usted estime pertinentes.

Atentamente,

COMITÉ DE SELECCIÓN:		
		
ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS PRESIDENTE TITULAR	ING. ROSA MIRIAM BACA SABA PRIMER MIEMBRO TITULAR	LIC. EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR